1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**IMC-087-2021**
FECHA DE EVALUACIÓN	**22/10/2021**
OBJETO CONTRACTUAL	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS($12.420.625)M/CTE.**

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**CINCO(5)**

3. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**CINCO(5)**

3.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

Referencia de oferta		Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CTL Company - SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS Y ADQUISICION DE IMPLEMENTOS copia		CTL COMPANY S.A.S.	Oferta en evaluación	21/10/2021 9:59 AM	12.167.750 COP
Sillas Sogamoso HGM		Soluciones Logisticas H.G.M. S.A.S.	Oferta en evaluación	21/10/2021 9:30 AM	8.979.460 COP
propuesta IMC-087-2021	Lista de ofertas	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	21/10/2021 9:20 AM	11.495.000 COP
ANDIVISION IMC-087-2021		ANDIVISION SAS	Oferta en evaluación	20/10/2021 10:36 PM	11.508.000 COP
SOGAMOSO IMC-087-2021		JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	20/10/2021 9:27 PM	10.745.000 COP

En atención al número de ofertas allegadas, el comité estimo necesario dar aplicación a los criterios señalados en la cartilla de Colombia Compra Eficiente denominada *Guía para el manejo de ofertasartificialmente bajas enProcesos de Contratación respecto del análisis de precios artificialmente bajos,* a fin de establecer sí dentro de las mismas se presentan precios que sugieran ser artificialmente bajos, como resultado de este ejercicio la oferta con el precio más económico resulto estar por debajo de $9.936.500, valor este resultado de ser el 20% del presupuesto oficial; razón por la cual el comité el 21 de octubre se envió mensaje al oferente**SOLUCIONES LOGISTICAS HGM SAS,**para que dieran explicación sobre el valor de su oferta al encontrarse por debajo del valor aceptable, en termino perentorio Sopena de ser rechazada por no atender el requerimiento.

Vencido este plazo se procedió al análisis de la explicación allegada por el oferente **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM SAS,** quien en su documento acredita lo siguiente:

Bogotá, 21de Octubre de 2021

Señores
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Ciudad.

REFERENCIA: **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE JUSTIFICACION DE LA OFERTA POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

Respetados Señores:

Por medio del presente nos dirigimos a ustedes con el fin de justificar nuestra oferta por precios artificialmente bajos. Así:

1. Justifico que nuestros precios son de inventario y que se encuentran en stock en nuestras bodegas, disponibles para la entrega inmediata, es por esto que ofrezco un mejor precio.

2. Aclaro la oferta con la siguiente formula de desagregación de precios:

 Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad

 $8.979.460 = 5.200.165 + 1.533.695 + 150.000 + 2.095.600

3. De igual manera nuestros precios es el resultado de manejar grandes volúmenes, es por esto que estamos en la capacidad de garantizar los precios ofertados.

4. Contamos con acuerdos y convenios comerciales con empresas fabricantes y distribuidores de grandes superficies a nivel nacional que nos brindan descuentos especiales por pago anticipado en efectivo, razón por la cual nos ofrecen un mejor precio dentro del mercado.

5. Todo lo mencionado anteriormente tiene coherencia y esta jurídicamente amparado de conformidad con lo indicado por el consejo de estado mediante sentencia "radicado 7600-23-31-000-1997<05064>01" del 08//06/04 magistrado ponente Dra. MYRYAM GUERRERO DE ESCOBAR. En la cual determino:

6. **"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico**

[illegible] jueves, 21 d

Destaca este comité que la información aportada por el oferente **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM SAS**, permite establecer que los valores ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del futuro contrato en caso de ser adjudicado, y en consecuencia será objeto de evaluación la oferta por esta oferente presentada la cual se desarrollará de la siguiente manera:

4. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

5. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No.	**SOLUCIONES LOGISTICAS HGM SAS/ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ**

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	CUMPLE
1. Carta presentación de la propuesta (Formato No. 1): Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.	**CUMPLE**
2. Compromiso Anticorrupción. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150% de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.	**CUMPLE**
4. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web. En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 0019 de 2012	**CUMPLE**

la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de las página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y a Policía Nacional.	
5. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal ORIGINAL. Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal.	**CUMPLE**
6. Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica.Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.	**CUMPLE**
7. Registro Único tributario actualizado.	**CUMPLE**
1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:El proponente deberá Acreditar experiencia relacionada a la prestación del servicio, objeto de la invitación, mediante la presentación certificaciones o copias de dos (02) contrato público o privado suscrito y terminado a satisfacción, debidamente liquidados cuando a ello haya lugar, y cuya sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto disponible	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada se encuentra que**SOLUCIONES LOGISTICAS HGM SAS, con Nit:901.354.136-0,**Representada legalmente por**ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ**,identificada con cédula de ciudadanía **No.35312621** de Engativá , **CUMPLE,** con los requisitos exigidos por el Municipio de Sogamoso por lo que el Comité Evaluador recomienda adjudicarle el proceso **IMC-087-2021.**
TRASLADO	La presente evaluación será publicada en el SECOP II , el día 22 de Octubre de 2021 ,corriendo traslado a los interesados por el término de un (1) día hábil, para que ejerzan el derecho de contradicción, esto es hasta el día 25 de Octubre de 2021 a las 6:00Pm..

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

LILIANA HELENA BARRETO
Profesional Especializado Oficina de Contratación

GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA
Secretaria De General